



Valparaíso, 5 de septiembre de 2025

ANT: OFICIO N° 1697/2025

Oficio N° 1817/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, en su última sesión, acordó reiterar oficio de la referencia de 24 de julio de 2025, acordó por unanimidad oficiar a US., con el propósito solicitarle que tenga a bien agilizar la ejecución del Plan de Emergencia Habitacional en la región de Arica y Parinacota e informe –en detalle- las razones por las cuales ha existido una notable falta de gestión en la ejecución de dicho Plan en la mencionada región que se ha traducido en un estado de avance inferior al 65% de la meta propuesta y en la existencia de graves problemas estructurales en las viviendas construidas.

Se hace presente que el artículo 10 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ordena iniciar ante la Contraloría General de la República un procedimiento administrativo conducente a sancionar la infracción de la obligación de los organismos de la Administración del Estado de proporcionar los informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por las Comisiones o por los parlamentarios debidamente individualizados en sesión de Sala, o de comisión, según lo prescribe el artículo 9 del citado cuerpo legal.

Finalmente, se solicita tenga a bien recibir en audiencia al diputado Enrique Lee Flores, para efectos de abordar las temáticas habitacionales que aquejan a la región de Arica y Parinacota.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo**.

Dios guarde a US.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

AL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SEÑOR CARLOS MONTES CISTERNAS.

COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES

www.camara.cl • Correo electrónico: viviendacam@congreso.cl

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 92DAB7F125AD4300